



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
SOLO VALIDA PARA USO DE OFICINA DE
CONTABILIDAD Y CONTROL DE GASTOS
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de Oficina de Transparencia Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **Nº 113 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 04 OCT 2007

VISTOS:

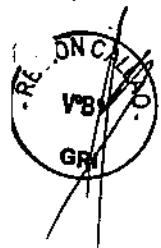
El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 07 de diciembre de 2005 suscrita por miembros de la Comisión de Recepción y un representante de la Población; el Acta de Recepción de Obra, el Acta de Recepción de Obra de fecha 17 de Enero de 2006, suscrita por miembros de la Comisión de Recepción y un representante de la Población; el Informe Nº 590-2006-REGION CALLAO/GA-OC, de fecha 23 de Octubre de 2006, emitida por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe Nº 112-2006/REGION CALLAO/GRI-OC/LEZ, de fecha 28 de Diciembre de 2006, emitido por la Liquidadora de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 266-2007-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 28 de Setiembre de 2007, del Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 723-2007-GRC/GRI-OC, de fecha 28 de Setiembre de 2007, de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveedor S/N, de fecha 28 de Setiembre de 2007, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio Nº 010-2005-Región Callao, de fecha 27 de abril de 2005, convienen en coordinar esfuerzos y derivar recursos técnicos y presupuestales para formulación, evaluación y ejecución de proyectos y actividades de interés local y otros, que son de competencia de la mencionada Municipalidad; con plazo de vigencia de un (01) año, contados a partir de fecha de suscripción;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 182-2005-REGION CALLAO-GGR, del 28 de Junio del 2005, la Gerencia General Regional aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio Nº 014-2005-REGION CALLAO, con la misma fecha; que comprende siete (07) Estudios de Preinversión a Nivel de Perfil, a ejecutarse en la zona baja del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec; dentro de los cuales se encuentra el Perfil **“MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E-2”**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 088-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI, de fecha 21 de Setiembre de 2005, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E-2”**, con un valor referencial ascendente a **S/. 184,409.11 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 11/100 NUEVOS SOLES)**, con precios del mes de Julio del 2,005; y un plazo de ejecución de Veintiún (21) días naturales, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 256-2005-GRC/GA del 11 de noviembre de 2005, se aprobó las Bases para la Adquisición de Agua para la Obra; "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E-2", cuyo Valor referencial fue de S/. 53,153.73 (cincuenta y tres mil ciento cincuenta y tres con 73/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 120-2005-Gobierno Regional del Callao-GRI, del 18 de Octubre de 2005, se aprobó la Ampliación del Marco Presupuestal de la Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E-2", ascendente a S/. 189,542.41 (Ciento Ochenta Y Nueve Mil Quinientos Cuarenta Y Dos Con 41/100 Nuevos Soles), significando un incremento de S/. 5,133.30 (cinco mil ciento treinta y tres con 30/100 nuevos soles), con precios al mes de Octubre del 2005, un plazo de ejecución de veintiún (21) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Contrato N° 132-2005-REGION CALLAO- PRESTACION DE SERVICIOS, de fecha 16 de diciembre de 2005, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E-2", para el servicio de alquiler de Volquetes por la suma de S/. 35,997.50 (treinta y cinco mil novecientos noventa y siete con 50/100 nuevos soles); y el Contrato N° 131-2005-REGION CALLAO-ADQUISICION DE AGUA, de fecha 22 de diciembre de 2005, para el servicio de adquisición de 4,963.00 m3 de Agua Potable;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno que fue suscrita el 07 de Diciembre de 2005, por el Inspector, Residente de Obra y un representante del Grupo Residencial Sector E-2 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, se hace Entrega del Terreno al Residente de Obra, para dar **inicio a la Obra**, después de verificar que los límites y puntos geométricos del terreno corresponden a las indicadas en los planos del proyecto, comprobándose que no existe observación alguna sobre la libre disponibilidad del terreno para el cumplimiento de las metas programadas; y con asiento N° 01 en el Cuaderno de Obra de la misma fecha, el Residente indica el Inicio de los Trabajos de la Obra. Asimismo, con Asientos N° 30 y 31 del Cuaderno de Obra, de fechas 27 y 28 de Diciembre de 2005, con anotaciones del Residente e Inspector de Obra, respectivamente, donde el primero indica el Terminó Real de los Trabajos y solicita el cierre del libro de planillas y la Recepción de la Obra; y el segundo, que ha verificado la conclusión de la totalidad de los trabajos, de acuerdo al Proyecto y las Especificaciones Técnicas;

Que, con fecha de fecha 17 de Enero de 2006, se suscribe el Acta de Recepción de la Obra por la Comisión designada por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y además, por un representante del Grupo Residencial Sector E-2 del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, después que verificaron y constataron que la obra se ejecutó de conformidad con las especificaciones técnicas, memoria descriptiva, planos y presupuesto del proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 030-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 22 de febrero de 2006, se reconoce y dispone, el pago como Crédito Devengado por la suma total de S/. 60,981.67 (Sesenta Mil Novecientos Ochenta Y Uno Con 67/100 Nuevos Soles), por servicio de levantamiento topográfico, el **servicio de alquiler de volquetes** y por prestación de servicios de salud a los servidores de la Entidad, según se detalla en cuadro Anexo N° 1, y la documentación sustentatoria adjunta que forma parte integrante de la acotada Resolución. De los cuales corresponde la suma de **S/. 35,997.50 (Treinta Y Cinco Mil Novecientos Noventa Y Siete Con 50/100 Nuevos Soles)** al Servicio de Alquiler de Volquetes para la Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Baja del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec – Sector E-2";



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO DE LA OBRA EN EL AÑO 2006
EN EL OFICINA DE ALQUILER DE VOLQUETES Y AGUA POTABLE

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 590-2006/REGION CALLAO-GA-OC, de fecha 23 de Octubre de 2006, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, dió la conformidad a la Liquidación Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E-2"**, con una ejecución presupuestal que asciende a **S/. 173,476.60 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 NUEVOS SOLES)**; correspondiente a los Ejercicios Presupuestales de los Años 2005 y 2006; al cual se anexa el Cuadro de Liquidación Financiera;

Que, mediante Informe N° 112-2006-REGION CALLAO/GRI-OC/LEZ del 27 de Diciembre de 2006, la Liquidadora de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, ante la demora en practicar la Liquidación, recomendó la aprobación, en Via De Regularización, de la liquidación de la Obra de Ejecución Presupuestaria Directa en mención, con una inversión ejecutada ascendente a **S/. 173,476.60 (Ciento Setenta Y Tres Mil Cuatrocientos Setenta Y Seis Con 60/100 Nuevos Soles)**, correspondiente a los ejercicios presupuestales de los Años 2005 y 2006; dicho expediente, fue devuelto al Área de Liquidaciones con fecha 12 de Enero de 2007, para reformular, sin embargo debido a la carga de trabajo de esta área por las liquidaciones pendientes de la gestión anterior, no han podido realizar lo recomendado, hasta la fecha;

Que, la presente Resolución se encuentra acorde a lo prescrito por la norma que regula la ejecución de Obras por Administración Directa, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 y la Ley anual de Presupuesto para el sector público para el año 2005;

De conformidad a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, en vía de regularización, el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico-Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA BAJA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC – SECTOR E-2"**, con una ejecución presupuestal que asciende a **S/. 173,476.60 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 NUEVOS SOLES)**; correspondiente a los Ejercicios Presupuestales de los años 2005 y 2006; según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Regional de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto de la cuenta CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES, ascendente a **S/. 173,476.60 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 NUEVOS SOLES)**; que por su naturaleza no es un gasto transferible.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

REGION CALLAO
VPS
GRI
REGION CALLAO
OFICINA DE CONSTRUCCION
VPS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RECIBIÓ EN EL PRESENTE DOCUMENTO EL
MATERIAL QUE OBRÓ EN LA OBRA
DE REGULARIZACIÓN DEL PROYECTO
ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO